

EXPT	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPOR.	INFRACCIÓN
2007-09	LINCAN ION VALENTIN	X05260948	FRAGA	15/04/09	50	9.2
2014-09	TRINIDAD CAMACHO MORENO	26240052	FRAGA	07/04/09	50	154.1
2513-09	KHARAZ JAMAL	X07695217	LLEIDA	20/05/09	200	50.1
2517-09	CAYETANO PEREZ CAMACHO	03879118	FRAGA	18/05/09	50	154.1
2554-09	JOSE PEREZ CAMACHO	03879116	FRAGA	23/05/09	50	154.1
2555-09	CAYETANO PEREZ CAMACHO	03879118	FRAGA	25/05/09	50	154.1
2560-09	CAYETANO PEREZ CAMACHO	03879118	FRAGA	25/05/09	50	154.1
2581-09	GHEORGHE ION	X05196269	FRAGA	10/05/09	130	91.2
2611-09	KARIN MOHAMMED	X03812793	MIRANDA DE EBRO	29/05/09	200	18.2
2630	ELISA SOROLLA VILLAS	73191200	FRAGA	08/06/09	50	9.2
2631-09	JUAN MANUEL MAYA FAJARDO	74632827	FRAGA	08/06/09	50	154.1
2632-09	JULIO CESAR CUQUERELLA GUILLÉN	X07014583	FRAGA	08/06/09	50	9.2
2639-09	SIMOV TOMOV KRASSIMIRE	X03339111	FRAGA	02/06/09	50	9.2
2801-09	JOSE LUIS CARRERA POY	40880263	OSSO DE CINCA	13/06/09	50	154.1
2804-09	MARIA ANGELES ARRANZ IBORT	18023740	AYERBE	11/06/09	50	171.1
2821-09	JOSE LUIS CLEMENTE IBÁÑEZ	18399826	FRAGA	18/06/09	50	9.2

Fraga, a 8 de octubre de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

7487

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPT	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPOR.	INFRACCIÓN
1907-09	JUAN CARLOS COSTA NORIA	73194190	FRAGA	01/04/09	50	9.2
1909-09	GONZALO PORTOLES BAGUE	73198207	FRAGA	31/03/09	50	9.2
1913-09	ALBICE S.L.	B22281307	TORRENTE DE CINCA	23/02/09	50	94.2.1
1919-09	FCO. JAVIER RICART MIR	73195276	FRAGA	04/04/09	130	91.2
1920-09	DAMIÁN ARÉVALO BARRENA	40873803	FRAGA	04/04/09	50	154.1
1921-09	GONZALO PORTOLES BAGUE	73198207	FRAGA	03/04/09	50	9.2
1953-09	ENVER YUSEIN SHIBIL	X06602099	FRAGA	21/04/09	200	79.1.1
1966-09	AUTOESCUELA GOLAHÍ	B22232102	FRAGA	08/04/09	50	94.2.1
1967-09	YASHAROVA KARAZHOVA FATME	X06421314	FRAGA	04/04/09	50	154.1
1970-09	MARGARITA PIULATS MARCO	40873211	FRAGA	08/04/09	50	9.2
2005-09	MIREIA GODIA QUERALT	43737282	FRAGA	15/04/09	50	9.2.
2008-09	JOSE ENRIQUE DOYA JIMÉNEZ	47931597	FRAGA	15/04/09	50	154.1
2010-09	EDUARDO COSTA CEREZUELA	73197523	FRAGA	15/04/09	50	9.2
2013-09	MAQUINARIA AGRÍCOLA FERNÁNDEZ	B22143754	FRAGA	08/04/09	50	170.1
2103-09	NICU ADRIAN CRAIA	X06635818	FRAGA	27/04/09	200	18.2
2150-09	DE NOVA FULLOLA, ALEX ANTONIO	73205991	FRAGA	15/03/09	200	143.1
2151-09	DE NOVA FULLOLA, ALEX ANTONIO	73205991	FRAGA	15/03/09	200	3.1.1

Fraga, a 8 de octubre de 2009.-El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

7476

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Biscarrués, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2009, los acuerdos relativos a la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado; Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio; Tasa por prestación del servicio de piscinas municipales, Tasa por prestación del Servicio de Básculas municipales y seleccionadora, quedan expuestos al público por espacio de 30 días, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Biscarrués, a 19 de octubre de 2009.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

7478

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n.º 11/2009 DEL EJERCICIO 2009

El expediente modificación de créditos n.º 11/2009 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE BINACED para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de septiembre de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	3.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00

Capítulo	Denominación	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	3.600,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Binaced, a 19 de septiembre de 2009.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

7479

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 8 de octubre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Mejora Abastecimiento y Saneamiento de Almuniente conforme al Segregado nº 2 del Proyecto de Mejora de la Red de distribución de agua y saneamiento de Almuniente, Zona Baja», redactado dicho segregado así como el Proyecto que le sirve de base por D. David Sarasa Alcubierre, Ingeniero de Caminos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almuniente.
 - b) Órgano de contratación: Pleno.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - d) Número de expediente: 0002/2009
 - e) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.almuniente.es/>
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato «Mejora Abastecimiento y Saneamiento de Almuniente conforme al Segregado nº 2 del Proyecto de Mejora de la Red de distribución de agua y saneamiento de Almuniente, Zona Baja»
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 153.661,20 IVA: 24.585,79 euros Total: 178.246,99 euros
 5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 08/10/2009
 - b) Contratista: Abadía Martínez, S.L.
 - c) Importe de adjudicación. Importe neto: 153.661,20 euros.
IVA (16%): 24.585,79. ,
Importe total: 178.246,99 euros.
- En Almuniente, a 9 de octubre de 2009.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICIÓN

7480

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 101/2009 de 9 de octubre de 2009 se aprueba inicialmente la modificación de la delimitación de la unidad de actuación objeto del proyecto de compensación aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Altorrición el 5 de febrero de 2009 en el exclusivo sentido de fijar la superficie de dicha unidad en 187.198 m², se somete a información pública de esta aprobación inicial durante 30 días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Altorrición, a 13 de octubre de 2009.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE BAILO

7481

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para 2009, integrado, de acuerdo con el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, únicamente por el presupuesto del Ayuntamiento de Bailo.

De acuerdo con dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente del Presupuesto general de la Corporación durante un periodo de quince días, a contar a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si durante el plazo anterior no se interpusieran reclamación alguna, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bailo, a 13 de octubre de 2009.-El alcalde (ilegible).

7482

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de octubre de 2009, ha adoptado, entre otros acuerdos, el de aprobar la modificación de ordenanzas fiscales de este municipio que regirán en el ejercicio 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante un periodo de treinta días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Si durante el plazo anterior no se interpusiera reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bailo, a 13 de octubre de 2009.-El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

7483

ANUNCIO

Por D. Álvaro Net Pérez y Dña. Olga Segura Salanova se ha presentado el «Estudio de Impacto Ambiental para Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica dentro del término municipal de Benasque (Huesca)» redactado por Ingeniería de la Construcción, Suelo y Medio Ambiente, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de Enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca, durante el cual el proyecto estará disponible para su consulta en las oficinas del Ayuntamiento de Benasque.

La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la Declaración de Impacto Ambiental en relación con el referido proyecto, la cual está configurada como un acto de trámite o no definitivo, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

La resolución de la autorización administrativa del proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.

En Benasque, a 13 de octubre de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

7488

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento de Monzón-Departamento de Multas. Plaza Mayor, 4 de Monzón. Telf.: 974 400 700.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Monzón, a 14 de octubre de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.